

No.	Pregunta	Respuesta
1	<ul style="list-style-type: none"> La entidad solicita en el punto No 9 del Anexo No 9 "Anexo Técnico" que el proponente debe realizar la implementación de.... "la infraestructura IBM power e IBMi con almacenamiento tipo SAN PureStorage".... sin embargo, no se da información acerca de la infraestructura por parte de PureStorage, esto es necesario para poder cumplir con el alcance solicitado. Adicionalmente solicitamos amablemente a la entidad aclarar el alcance requerido sobre este almacenamiento mencionado. 	<p>Es deseable tener conocimiento sobre el sistema de almacenamiento PureStorage FA-X20R3, dado que este almacenamiento entrega todos los volúmenes a las LPAR a ser implementar</p>
2	<ul style="list-style-type: none"> En el punto No 2 del Anexo No 9 "Anexo Técnico" la entidad solicita que el diagrama de la arquitectura propuesta sea avalado por los fabricantes que hacen parte integral del servicio, mencionando a IBM y PureStorage. Sin embargo, no se especifica un alcance técnico claro para el almacenamiento PureStorage, ni se indica si la entidad ya cuenta con esta infraestructura o si el proponente debe incluirla. <p>Solicitamos a la entidad retirar la necesidad de ser avalada la solución por parte del fabricante PureStorage, ya que no hace parte integral del objeto del RFP.</p>	<p>El diagrama de arquitectura propuesta dado que ya referenciamos unas especificaciones de máquinas propios de IBM, no debe ser certificado por los fabricantes, ya contamos con una infraestructura de almacenamiento PureStorage no es requerido hacerla parte de la propuesta.</p>
3	<ul style="list-style-type: none"> La entidad requiere en el punto 3.4.4 del pliego de condiciones que el proponente cuente con certificaciones específicas de PureStorage dentro del equipo operativo, sin embargo, no se ha definido un alcance técnico claro para el almacenamiento en el pliego de condiciones. <p>Debido a esto, solicitamos a la entidad retirar las certificaciones de PureStorage de los requisitos obligatorios, ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se especifica el modelo ni la configuración del almacenamiento PureStorage a utilizar, lo que impide validar la necesidad de dichas certificaciones. El servicio requerido está enfocado en la administración de sistemas operativos AIX e IBMi, por lo que las certificaciones en almacenamiento no deberían ser un requisito excluyente. 	<p>Se solicita contar dentro del equipo con estas certificaciones, dado que tenemos integración directa de la plataforma de AIX e IBMi con este almacenamiento, el modelo se referencia anteriormente.</p>
4	<p>En los términos de referencia Bancóldex establece unos criterios mínimos de difícil cumplimiento con base en unas tablas de puntaje y que condicionan que la propuesta económica sea evaluada</p> <p>El proponente debe obtener un puntaje de 56 puntos en la evaluación de los criterios técnicos sobre un total de 80 puntos posible (ver tabla terminos de referencia 3.1)</p> <p>Considerando que para el numeral 2, fabricante IBM confirmó que no expedirá la carta solicitada a ninguno de los proponentes y por lo tanto la asignación de estos (10) puntos nadie la puede cumplir.</p> <p>Y considerando entonces que la calificación técnica se realizaría con base en (70) puntos las conclusiones son las siguientes:</p>	<p>Agradecemos su sugerencia. Y en ese sentido queremos poner en contexto que Bancóldex es una Sociedad de Economía Mixta del orden nacional, no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, creada por la Ley 7a de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometido a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, su régimen de actos y contratos se rige por el derecho privado. Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, los procesos de contratación adelantados por Bancóldex no se encuentran sometidos a las normas del Estatuto General de Contratación Administrativa, sino</p>

		<p>que se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas entidades, es decir, por las normas del derecho privado.</p> <p>Los términos de referencia del proceso No. 00158 – 2024217 se basan en los resultados del estudio de mercado realizados con varios integradores del mercado.</p> <p>Los criterios de evaluación del proceso, referenciados en el documento “Términos de referencia” son calificables, pero no son excluyentes.</p> <p>Conforme a su inquietud al respecto de los tiempos de entrega y previa confirmación con IBM, conocemos la comunicación donde se confirman los tiempos estimados para la entrega de equipos, por lo tanto, no coincidimos con su afirmación y por el contrario se reafirma las valoraciones anteriormente expuestas. En consecuencia, los numerales 3.1 Criterios y proceso de evaluación y 3.4.2 Tiempo de entrega de la infraestructura Power, se mantienen de conformidad.</p>
5	<p>En el numeral 3.4.4 Experiencia de le quipo de trabajo de la integración y operación de Plataforma IBM Power con Almacenamiento PureStorage se menciona “Se evaluará la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo en la implementación y operación e la infraestructura IBM Power integrada con almacenamiento SAN PureStorage. Para ello, el proponente deberá presentar las hojas de vida del personal propuesto junto con los soportes documentales que acrediten lo siguiente, de acuerdo con cada rol. Tabla términos de referencia numeral 3.4.4</p> <p>Las certificaciones resaltadas solo puede entregarlas en Colombia el canal que distribuye PureStorage y que su razón social es Novopangea Group. Hemos conversado con Fabricante Purestorage y no hay posibilidad de conseguir dichas certificaciones por no ser distribuidores de tal manera que aun teniendo la experiencia en plataformas IBM que es lo que está contratando el Banco, no se tendrá acceso a este puntaje.</p> <p>En este contexto ningún canal podrá presentarse en el proyecto, sin ser descalificado, dado que en el pliego se establece: “para que una propuesta sea considerada en la evaluación de la propuesta económica, la evaluación de todos los criterios técnicos deberá alcanzar al menos 56 puntos del total asignado para los criterios técnicos “</p> <p>Es concluyente que el canal que no presente las certificaciones de PureStorage solicitadas, por puntaje técnicamente esta descalificado. En este sentido hemos solicitado a la entidad y con el propósito de que cuenten con pluralidad de oferentes en el proceso como es su costumbre, en los procesos de contratación de la entidad, solicitamos nuevamente evaluar cambiar estos criterios de calificación y quizás asignar puntaje individual a cada una de las certificaciones y que el canal que mayor número presente gane la mayor cantidad de puntos.</p>	<p>Al respecto del numeral 3.4.4 Experiencia del equipo de trabajo en la Integración y operación de Plataforma IBM Power con Almacenamiento PureStorage, les informamos que El Banco no está solicitando un canal avalado por PureStorage para este proceso. En ninguna parte del pliego se solicitan certificaciones o capacidades como canal de PureStorage. Es del interés del Banco que el equipo a cargo cuente con habilidades técnicas y operativas para la convivencia de los ambientes de IBM con PureStorage, lo cual es el requerimiento específico del Banco que obedece a las plataformas con las que hoy en día se atienden los ambientes de pruebas, producción y contingencia de la Organización, de varios servicios de negocio. Conforme a lo expuesto, el numeral en mención se mantiene de conformidad.</p>

<p>6</p>	<p>El objeto del contrato establece:</p> <p>El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX, se encuentra interesado en recibir propuestas de una persona jurídica nacional que suministre la infraestructura y los servicios asociados para la operación de las plataformas: IBM power y AS400. Los servicios asociados para la instalación, migración de datos, implementación, puesta en operación y los servicios de administración de la plataforma, sistemas operativos y software base descritos en el Anexo No 9 “Anexo Técnico”.</p> <p>No entendemos como el objeto del contrato es el suministro de la infraestructura y los servicios asociados para la operación de la plataforma: IBM power y AS400 y la experiencia adicional premia a los canales que presente experiencia en “certificaciones en implementaciones de soluciones de cómputo convergentes o hiperconvergentes”, cuando lo que la entidad requiere son empresas que demuestren experiencia en implementaciones relacionadas con el objeto del contrato.</p> <p>Adicionalmente, consideramos que se está favoreciendo experiencia que no está relacionada con el objeto del contrato permitiendo presentar contratos de soluciones de convergencia o hiperconvergencia que no tienen relación con el objeto a contratar.</p> <p>Actualmente, STS es Partner Platinum de IBM en Colombia siendo la membresía mas alta existente en este fabricante por lo que cuenta con experiencia en el equipo de trabajo para garantizar que la solución sea implementada incluyendo la configuración hacia el almacenamiento PureStorage. Solicitamos cambiar la asignación de puntaje por experiencia adicional, para los canales que demuestren experiencia en servicios de implementación de IBM y AS 400. Y de esta forma y de manera conjunta con la solicitud del literal A, permitir la presentación de propuestas por parte de empresas con la experiencia requerida por Bancóldex asegurando la pluralidad de oferentes y una competición abierta que permita que la entidad cuente con la mejor oferta costo beneficio.</p>	<p>Al respecto del numeral 3.4.1 Experiencia adicional en implementación y administración de Infraestructura para la plataforma IBM Power y AS400 o equivalentes, les informamos que El Banco cuenta con varias plataformas convergentes e hiperconvergentes, en su ambiente tecnológico que soportan la operación. Por este motivo especificamos los niveles de experiencia que requerimos para poder acoplarlos a los modelos operativos del Banco. Aclaramos y reiteramos que el propósito de este numeral es premiar al proponente con el mayor nivel de experiencia en la implementación y administración de plataformas de sistemas operativas y relacionados. Particularmente se premia a aquellos proponentes que cuenten con experiencia en plataformas de IBM, tal y como lo describe el numeral. En consecuencia, el numeral en mención se mantiene de conformidad.</p>
----------	---	--